ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017

En Ricla, siendo las 20 horas y 15 minutos del día 30 de marzo de 2017 se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON IGNACIO GUTIERREZ CARNICER, con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as:

DOÑA LETICIA MARIN GUERREO.-PSOE

DOÑA ROSANA CASAS LAUSIN.-PSOE

DON SANTIAGO TRAIN CARNICER.-IU

DON JOSE LUIS ARTIGAS CASTEL.-P.P.

DON MIGUEL ANGEL SEDILES SALAZAR.-PAR

DON PEDRO CABAÑERO ARTIGAS.-PSOE

DON EDUARDO LAORDEN BAYONESTA.-PAR

DOÑA SILVIA LAHUERTA IBAÑEZ.-IU

DON JUAN G GONZALEZ MONTES.-PSOE (No se encuentra al inicio)

DOÑA ALICIA MARIN MOSTEO.-PAR

BORRADOR DE LA SESION DE MARZO

Se aprueba el Acta correspondiente a la sesión celebrada el 3 de marzo, con la abstención de doña Alicia Marín que no estuvo presente.

BIENES INMUEBLES

SAT VIDRIO-Luis Fernando Villalba del Río

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a don Luis Fernando Villalba del Río en representación de SAT VIDRIO para roturar las siguientes parcelas propiedad del Ayuntamiento de Ricla

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie en hectáreas
16	11	1	1
16	11	142	0,03
16	11	35	2,68
16	11	139	0,49
16	11	97	0,3
16	11	126	0,72
17	5	45	0,8
16	11	147	0,87

SEGUNDO.-La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas

José Antonio Herrera Ramón

A).-Autorizar a JOSÉ ANTONIO HERRERA RAMÓN para colocación de malla antigranizo en el polígono 4, parcela 41, recinto 2

- B).- La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, y se concede, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas.
 - C).- Normas para la instalación de mallas
- 1.- La instalación de mallas antigranizo requerirá de autorización municipal y en su caso si fuese necesario, de la administración forestal.
- 2.-Deberá presentarse una memoria de las actuaciones a realizar para su instalación, acompañada de presupuesto y quedará sujeta a la correspondiente licencia de obras.
- 3.- Todos los postes, anclajes, cables ect. que estén situados en el perímetro de la parcela enmallada y linden con caminos, pasos o parcelas vecinas tendrán la misma consideración que los arboles a efectos de distancias de plantación.
- 4.- No obstante, cuando el cerramiento lateral se realice por medio de cortavientos y los trabajos agrícolas sobre la parcela se efectúen dentro de ese cerramiento, la distancia sobre los caminos o parcelas podrá reducirse según las características de cada caso hasta un máximo de un metro. Si la parcela linda con barrancos, agüeras o terrenos municipales no cultivables el cerramiento podrá llevarse hasta el límite de la parcela y realizar los anclajes de sujeción en los terrenos exteriores si el Ayuntamiento lo considera oportuno, sin perjuicio de los permisos que se deban solicitar a la administración forestal. En ese caso los elementos que compongan los cortavientos deberán estar bien señalizados.
- 5.- Cuando el sistema de mallas se realice sobre parcelas lindantes con vías públicas no municipales (carreteras, red ferroviaria...) se exigirán los permisos que requieran las administraciones competentes para dichas vías.

El presente acuerdo anula el adoptado en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, a tenor de las indicaciones dadas por don José Antonio Herrera Lacarta.

Javier Train Marin

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a don Javier Traín Marín para colocar un apoyo metálico y permiso de vuelo en polígono 28, parcela 6 del T.M. de Ricla, según proyecto redactado por don Gaspar Barcelona Embid.

SEGUNDO.-La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas

Primitivo López Lausin

Examinada la solicitud RE 259/16022017,

SE ACUERDA:

PRIMERO Y UNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa hasta que el señor concejal delegado se reúna con los representantes de los grupos y estudien las condiciones de la licitación.

<u>Javier Nogueras Hernando</u> SE ACUERDA: **PRIMERO.**- Autorizar a don Javier Nogueras Hernando para realización de las obras, mejoras permanentes, prácticas o trabajos contenidos en el Plan empresarial del expediente de explotación y/ o de instalación de jóvenes agricultores en paraje Valdefaja, polígono 17, parcela 5; Polígono 15, parcela 57 y polígono 16, parcela 1 (Paso de tubería) asimismo, polígono 15, parcela 57, recinto 8 (Construcción de balsa)

SEGUNDO.-La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas

TERCERO.- La autorización es por el plazo, al menos, de 10 años, durante los cuales Javier Nogueras Hernando deberá de explotar las fincas

Javier Traín García, en representación de ZZ FRUITS SC

PRIMERO.- Autorizar a don Javier Traín García, en representación de ZZ FRUITS SC para instalación de malla antigranizo en polígono 33, parcela 5, recinto 233.

SEGUNDO.-La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas

TERCERO.- Normas a tener en cuenta

- 1.- La instalación de mallas antigranizo requerirá de autorización municipal y en su caso si fuese necesario, de la administración forestal.
- 2.-Deberá presentarse una memoria de las actuaciones a realizar para su instalación, acompañada de presupuesto y quedará sujeta a la correspondiente licencia de obras.
- 3.- Todos los postes, anclajes, cables ect. que estén situados en el perímetro de la parcela enmallada y linden con caminos, pasos o parcelas vecinas tendrán la misma consideración que los arboles a efectos de distancias de plantación.
- 4.- No obstante, cuando el cerramiento lateral se realice por medio de cortavientos y los trabajos agrícolas sobre la parcela se efectúen dentro de ese cerramiento, la distancia sobre los caminos o parcelas podrá reducirse según las características de cada caso hasta un máximo de un metro. Si la parcela linda con barrancos, agüeras o terrenos municipales no cultivables el cerramiento podrá llevarse hasta el límite de la parcela y realizar los anclajes de sujeción en los terrenos exteriores si el Ayuntamiento lo considera oportuno, sin perjuicio de los permisos que se deban solicitar a la administración forestal. En ese caso los elementos que compongan los cortavientos deberán estar bien señalizados.
- 5.- Cuando el sistema de mallas se realice sobre parcelas lindantes con vías públicas no municipales (carreteras, red ferroviaria...) se exigirán los permisos que requieran las administraciones competentes para dichas vías.

CUARTO.- Dar traslado de la documentación presentada a los servicios técnicos municipales

DECLARACION DE SUBASTA DESIERTA: CHOPERA

Tras la exposición realizada por el señor concejal delegado don Pedro Cabañero Artigas, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.-Declarar desierta la subasta convocada para la adjudicación de la plantación y aprovechamiento de madera de chopo del MUP 520-SOTO PRADO.

SEGUNDO.-Volver a convocar la licitación, rebajando el tipo a 1.500 euros anuales, más el IVA correspondiente, que elevan el montante total del contrato a 22.500 euros, más IVA.

TERCERO.- Dejar inalteradas el resto de condiciones, salvo las que directamente se refieren al precio que quedan afectadas por el nuevo tipo.

CUARTO.-Dar traslado de lo acordado a Diputación General de Aragón, dado su participación en la redacción de las condiciones técnicas del contrato, a los efectos de que quede enterada de la modificación realizada.

Se incorpora el señor concejal don Juan G. González Montes.

APROBACION CONVENIOS SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES

Por parte de doña Rosana Casas se expone el punto, y se da cuenta del modelo de convenio que eleva a la Corporación,

Por unanimidad SE ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar el modelo de convenio a formalizar con las asociaciones Ricla y su Jota, Nertobriga, AMPA, Bajo Jalón y La Cofradía La Pasión del Señor para financiar actividades que entran en el ámbito de actuación de las referidas asociaciones.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde Presidente para la firma de los convenios elevados.

Por secretaría se informa que normalmente no se subvencionan gastos en comidas, bebidas y similares.

MODIFICACION DE CREDITOS NÚMERO 3

Por unanimidad de los presentes, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda, **SE ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la TERCERA modificación de créditos del ejercicio 2017 que eleva el señor alcalde Presidente según propuesta por él realizada.

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación propuesta, del Presupuesto General para el ejercicio 2016 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumida en el Boletín Oficial de la Provincia

MODIFICACION ORDENANZA IVTM

Visto el informe de la Comisión de Cuentas,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la ordenanza del IVTM añadiendo en la misma

Bonificaciones del Impuesto

En función de las características de los motores se establecen las siguientes bonificaciones

Vehículos de motor eléctrico.- 50% Vehículos híbridos.- 30% Para poder gozar de la bonificación, los interesados deberán instar su concesión.

Si se desea que la bonificación surta efectos en el mismo periodo impositivo en que se produce la matriculación, la solicitud deberá presentarse antes de efectuar dicha matriculación. En caso de que la solicitud se presente con posterioridad a la matriculación, la bonificación surtirá efectos para el período impositivo siguiente a la fecha de presentación de dicha solicitud, no alcanzado a cuotas anteriormente devengadas.

Cuando como resultado de la aplicación de una bonificación resulte a ingresar una cuota inferior a la de un trimestre natural, se elevará automáticamente a ésta.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLRHL, se expone el acuerdo adoptado al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, así como, en el tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación.

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER-MOCION APROBADA EN DIPUTACION DE ZARAGOZA DAR CLIENTA

Dada cuenta de la moción remitida por Diputación de Zaragoza RS DPZ 4919/15032017, que dice:

"El Pleno de ésta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017, aprobó por mayoría una moción que presentan los grupos provinciales En Común, Chunta Aragonesista y Partido Socialista, con motivo del 8 de marzo, día internacional de la mujer 2017, cuyo tenor literal es el siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este 8 de marzo de 2017, se conmemora en un contexto histórico y político lleno de dificultades para la sociedad en general y para las mujeres en particular. El contexto del que hablamos está marcado por el ascenso de la extrema derecha en el mundo occidental como consecuencia de las políticas reaccionarias llevadas a cabo por los gobiernos europeos, del repliegue de la social democracia a favor de los mercados y los envites que sufre la izquierda allí donde pretende tener influencia política.

En este mundo globalizado dominado por grandes multinacionales y fortunas, por monopolios y mercados, significa para las mujeres la paralización de todas las políticas públicas que estaban encaminadas a conseguir mayores cotas de igualdad y, aún peor, el avance de una cultura global que desdeña la igualdad como principio de convivencia.

Por eso, hoy más que nunca, debemos asentarnos en los pilares del feminismo. Ese feminismo que persigue el respeto a las diferencias y la igualdad real. Ese feminismo alejado de la política revisionista y acomodada en las instituciones. Ese feminismo que cambió el mundo a través de una revolución que modificó la práctica y el sentido de la política, transformando sus objetivos en Universales.

La situación actual de la clase trabajadora es el resultado de las políticas neoliberales de los gobiernos del PP, que implantó leyes tan nefastas como la reforma laboral y la ley educativa LOMCE, de gran influencia en un sector feminizado. En la brecha salarial de género coinciden dos problemas: uno social y uno económico; con los últimos datos, la discriminación salarial se acerca al 29%. La desigualdad de salario es una de las discriminaciones más notables por ser mujer. Mientras que las mujeres siguen haciendo tareas domésticas y cuidando de mayores, los hombres ocupan cargos de responsabilidad.

Están pendientes aún el derecho al trabajo digno con salarios iguales; el derecho a decidir libremente sobre la maternidad; las políticas efectivas contra violencia machista; el respeto de las opciones e identidades sexuales; la apuesta efectiva por la abolición de la prostitución; la implantación real de una educación igualitaria en todos los niveles...

Necesitamos una cultura, una sociedad, en la que las mujeres sean visibles, sujetos de pleno derecho, no objetos hipersexualizados o mercancantilizados. Necesitamos conseguir un género humano sin discriminaciones por razón de sexo. Por eso hace falta que haya instituciones que defiendan los derechos de las mujeres, que haya presupuestos destinados a erradicar la desigualdad y gobiernos en los que, efectivamente, se sientan representadas.

La Diputación de Zaragoza tiene la responsabilidad de poner los medios a su alcance para que la igualdad sea una realidad inaplazable bajo ninguna circunstancia. Precisamente por la crisis económica e ideológica que estamos padeciendo, se hace urgente y necesario cumplir el objetivo del pleno empleo, donde las mujeres puedan aspirar, sin discriminaciones de ningún tipo, a trabajos fijos e iguales en condiciones y salarios. Se hace imprescindible implantar medidas que consoliden los avances y que impidan la regresión de los alcanzados con planes de igualdad dotados económicamente y asistidos por personal suficiente y adecuado a sus objetivos; es fundamental que las instituciones públicas y los gobiernos lleguen a acuerdos que lleven aparejados los instrumentos y presupuestos necesarios para los fines que se persigan.

La igualdad real entre mujeres y hombres necesita de una educación, de una salud, de una historia, de una cultura, de una economía,... enfocadas con perspectiva de género. Ello sólo es alcanzable mediante la voluntad decidida y tenaz de los gobiernos e instituciones públicas.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es el momento para que la Diputación de Zaragoza muestre su disconformidad con la desigualdad entre mujeres y hombres, propiciando medidas reales, cualificables y cuantificables para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.

Por ello, el Pleno de la Diputación de Zaragoza ACUERDA

- 1. Reiterar su compromiso en la aplicación del principio de transversalidad de género en todas sus políticas, disponiendo para ello de todos los medios necesarios entre los que se encuentran el aumento de los presupuestos dedicados a las políticas de igualdad y contra la violencia machista.
- 2. Comprometerse en alcanzar un acuerdo institucional para que la igualdad sea un principio de actuación en todas las políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo.
- 3. Impulsar las propuestas del Consejo Sectorial de la mujer de Diputación de Zaragoza y contar, especialmente, con la participación de las mujeres para que las decisiones que se adopten desde el ámbito institucional tengan el consenso de sus organizaciones y del movimiento feminista, como interlocutoras cualificadas en el conjunto de las políticas públicas.
- 4. Trasladar estos acuerdos a todos los ayuntamientos de la provincia, para que puedan aplicar el principio de transversalidad de género en sus políticas municipales."

SE ACUERDA por unanimidad

PRIMERO Y UNICO.- Mostrar su apoyo a la Moción remitida por Diputación que queda antedicha.

ASUNTOS SOBRE LOS OUE SE DA CUENTA

Del requerimiento realizado por la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, a los efectos de que, en el plazo máximo de veinte días hábiles establecido en el artículo 145.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se amplíe información con relación al acuerdo de pleno de 3 de marzo de 2017 en el punto denominado "Barredora" y se remita la documentación que forma parte del procedimiento, especialmente, informe de Secretaría-Intervención que concluya sobre la naturaleza financiera o no financiera de la operación.

Del comunicado realizado por la señora Jefa de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Ebro (expte 2016-T-104) sobre inicio de expediente para el cambio de usuario de aprovechamiento de aguas, del que era anterior titular Ayuntamiento de Ricla y Frutas Embid. Así como del plazo máximo para resolver que será de 18 meses, de acuerdo con el artículo 21.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

De la Remisión del cumplimiento de prescripciones del PGOU a Protección Civil, teniendo en cuenta el informe emitido al mismo, por Confederación Hidrográfica del Ebro

Del contrato formalizado con don Ignacio Ríos Ventosinos, en representación de IGNACIO RIOS SL a los efectos de la celebración de la corrida de toros del día 26 de marzo de 2017.

Del informe técnico emitido por el señor Jefe del Servicio de Prevención, Protección e Investigación del Patrimonio Cultural de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con relación al análisis de los criterios de inclusión necesarios para proceder a aplicar un régimen de protección al Castillo-palacio de Ricla así como de la conclusión a la que llega que dice el "castillo musulmán de Ricla" no es un ejemplo sobresaliente de un conjunto arquitectónico, ni de un paisaje cultural de frontera/conquista y urbano (consolidación política del reino de Aragón y su avance hacia las tierras musulmanas, el enfrentamiento con Castilla y la consolidación de la nobleza en espacios urbanos). Sustentando la afirmación en la escasa relevancia del bien, estado crítico del inmueble y su endeble valor social, educativo y económico como motor de un desarrollo sostenible.

De las alegaciones presentadas en el expediente abierto contra el Ayuntamiento de Ricla, por Confederación Hidrográfica del Ebro, como consecuencia de la plantación ejecutada por un agricultor en un cauce público, y que se basan en la indeterminación del cauce invadido, el desconocimiento y no autorización de la actuación; así como la necesidad de que exista dolo o culpa por parte del Ayuntamiento.

De las Resoluciones dadas por la Alcaldía hasta el momento de convocatoria de la sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José Luis Artigas (grupo PP):

"Con relación al parque de La Planilla, ¿Ese parque es nuestro o no?"

Doña Leticia Marín (PSOE):

"Depende. Hay una Entidad Urbanística de Conservación pero nosotros formamos parte de esa Entidad de Conservación"

Don José Luis Artigas:

"Lo comento porque se ha realizado en La Planilla y no en el municipio"

Doña Leticia Marín:

"La Planilla solicitó un parque en el mandato anterior y no tienen ninguna zona de juegos para niños. Dentro del casco del municipio, existen otros parques que se van manteniendo. Puntualmente, puede que quede alguna zona pendiente, pero no creo que tengamos dejadez."

Señor Presidente:

"Bueno, puede que digas que es el mejor parque pero eso no es así."

Doña Leticia Marín:

"Es un parque de arena. Sin pavimento especial. Con dos columpios, un muelle, una caseta y vallado".

Doña Alicia Marín (PAR):

"A lo mejor se pueden adecuar un poco los del municipio"

Doña Leticia Marín:

"Se han realizado recambios, se han arreglado bastantes cosas"

Señor Presidente:

"Se intentan tener en condiciones"

Don José Luis Artigas:

"Respecto a la obra ejecutada en la zona del estrecho, veremos el informe que realiza Pablo"

Don José Luis Artigas:

"Con el tema de AQUARA ¿Cómo vamos?"

Don Juan G. González Montes (PSOE):

"Prácticamente igual que cuando fue la reunión. Se ha reparado la fuente, a la entrada del municipio."

Don José Luis Artigas:

"Se pasan con el tema del saneamiento. La cantidad que se cobra como mínimo es mucho. Prácticamente, no existe mantenimiento de la red."

Don Juan G. González Montes:

"Eso puede ser una decisión nuestra"

Don José Luis Artigas:

"Esperemos que se agilice la reunión"

Don José Luis Artigas:

"¿Y la página web?"

Señor Alcalde:

"Hubo una reunión hace 15 días. Hubo cosas que se eliminaron y ahora estamos a la espera de pasarles documentación"

Don José Luis Artigas:

"¿Y del reloj de fichar, se sabe algo?"

Señor Presidente:

"En el presupuesto del ejercicio se recogió una dotación para dotar las oficinas de mayor seguridad. En ese misma partida estaba previsto el sistema de control de entrada y salida de las oficinas"

Don José Luis Artigas:

"¿Ya tenemos algo más definitivo de lo de carreteras?"

Don Pedro Cabañero (PSOE):

"Os pasaré el correo y os explicaré como vaa"

Señor Alcalde:

"Se encuentra en anteproyecto, cuando este el proyecto, nos darán audiencia para alegaciones. Pueden pasar 3 ó 4 años, hasta que se complete la ejecución"

José Luis Artigas:

"Si una paso o camino ha estado toda la vida en una finca ¿Cómo se decide cambiarlo?"

Don Pedro Cabañero:

"Entiendo que nosotros debemos fijarnos que sea algo que no perjudique a nadie y sea una mejora"

Don Eduardo Laorden Bayonesta (PAR):

"De la subvención del Casino se ha sabido algo?"

Doña Rosana Casas Lausin (PSOE):

"Me han dado ahora documentación. Lo tendremos que tratar"

Señor Presidente:

"Como nos quedan pendientes las subvenciones a las asociaciones deportivas, se puede tratar en ese momento"

Don Eduardo Laorden:

"Yo creo que en la obra del estrecho, por parte de AQUARA, ha existido incumplimiento de contrato"

Doña Leticia Marín:

"Nosotros no estamos de acuerdo con la actuación. Se ha pedido al técnico, en varias ocasiones, que emita informe"

Don Eduardo Laorden:

"Enhorabuena por la corrida de toros del domingo. Estuvo muy bien"

Señor Presidente:

"Estuvo la guardia civil y creo que un Comisario Nacional. A la venta se sacaron 3 400 o 3500 entradas. Con exactitud no lo se."

Se levanta la sesión a las 21 horas y 15 minutos.